



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-004516

Res. 2412/2021

Montevideo, 28 de julio de 2021.

VISTO: La existencia de licencias reglamentarias pendientes del Ejercicio 2018, que no pudieron ser usufructuadas;

CONSIDERANDO: I) que las referidas licencias funcionales se encuentran próximas a caducar;

II) que dentro de las facultades que la Ley N° 18.437, otorga a esta Dirección General se encuentra la potestad conferida a este Subsistema de prorrogar su vencimiento;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literales C) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

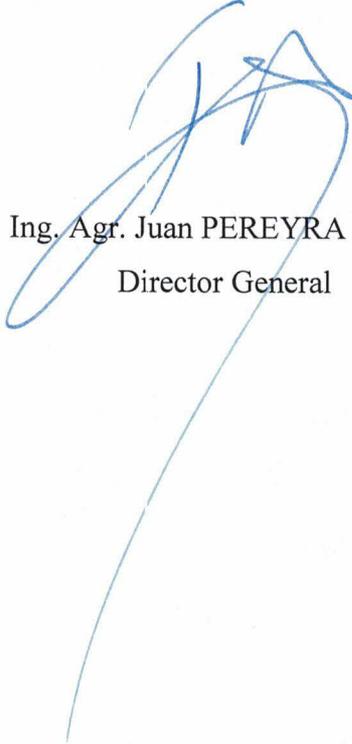
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar a vía de excepción y por única vez sin que sienta precedente, a los funcionarios de la Institución que mantengan pendientes licencias generadas en el Ejercicio 2018, a usufructuar las mismas hasta el 31/08/2021, sin que afecte el servicio y previa autorización del jerarca respectivo.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web

institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para su archivo.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ym